

SMA ordena medidas a la termoeléctrica Guacolda tras muerte de un chungungo en las instalaciones

La Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) ordenó a Guacolda Energía SpA medidas urgentes y transitorias por el Complejo Termoeléctrico Guacolda, ubicado al suroeste de Huasco, en la Región de Atacama. Esto, tras constatar la muerte de un chungungo al interior de una canaleta de uno de los pozos de aducción del proyecto.

La especie ha sido clasificada en el estado de conservación "en peligro". El ejemplar encontrado estaba cubierto de carbón, mostrando señales de daño en sus órganos que podrían deberse a la exposición por tiempo prolongado a sustancias tóxicas y/o metales. Además, al interior del pozo se encontró una gran cantidad de epifauna, alimento del animal.

El hecho fue reportado por el titular del proyecto, lo cual llevó a que la Superintendencia y el Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca) se coordinaran en la realización de dos actividades de fiscalización en terreno.

Este proyecto estuvo en investigación por el menoscabo al medioambiente. En 2023 se reportó la muerte de 105 ejemplares de cormorán guanay en los pozos de aducción, y de otros 15 especímenes vivos y un chungungo vivo. Relacionado a lo anterior, la SMA señaló que el hallazgo de un individuo muerto, tras encontrar uno con vida hace dos años en similares condiciones, da a entender que las condiciones existentes hoy no estarían siendo las adecuadas para la proyección de la especie. Por esta razón, la SMA concluyó que hay fuertes razones para estimar necesaria su intervención preventiva y ordenó medidas al titular que debe ejecutar en un plazo de 90 días hábiles. La SMA exigió primero actualizar el plan de contingencia para evitar la muerte de animales marinos por su ingreso a los sistemas de aducción o cualquier otro medio a las instalaciones. El plan lo debe presentar en 7 días hábiles



biles y ejecutar en la vigencia de las medidas. A su vez, Guacolda deberá presentar un nuevo proyecto de medidas de control para evitar el ingreso de especies marinas a los sistemas de aducción y a las instalaciones. Para esto deberá presentar el proyecto en 30 días hábiles. La SMA también ordenó ejecutar un circuito interno de cámaras para vigilar el exterior del sector de pozos de aducción.

Además, se le exigió un estudio de caracterización del medio marino circundante al Complejo Guacolda y en el entorno terrestre vinculado al sistema de aducción, para precisar la presencia de carbón en lugares donde no está previsto. De hallarse carbón, se deberá complementar con un estudio sobre los efectos que tendría sobre la fauna marina. El informe deberá presentarlo en 90 días hábiles.

Por su parte, la superintendente Claudia Pastore explicó que "las medidas urgentes y transitorias tienen un objetivo preventivo para eliminar o minimizar otros efectos adversos que podrían ocurrir por la operación de este

proyecto ubicado en Huasco".

Guacolda Energía SpA declaró que están haciéndose cargo de la notificación de la SMA, y que recién este miércoles tuvieron acceso a los resultados de la necropsia del chungungo y que lo revisarán para contrastar los datos ahí señalados con sus propias indagaciones.

"Lamentamos este hecho, dado que es primera vez que un ejemplar de esta especie aparece sin vida en la central", comentaron desde la empresa. Aclararon que realizan inspecciones permanentes en todas las instalaciones de la Central Guacolda y que fue en estas inspecciones que personal de la empresa dedicado a la vigilancia costera alertó la situación. Por eso se activaron los protocolos y se avisó inmediatamente a Sernapesca, resaltó la firma. Desde la empresa aseguraron que cuenta con una serie de medidas de protección perimetral para evitar el ingreso de fauna, ya sea por tierra o por el borde costero. Agregaron que ya se han puesto a disposición de la autoridad ambiental todos los antecedentes solicitados.